RESOLUCIÓN DECANAL Nº 050 -2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de enero de 2024

Vista las Solicitudes con registro Nº2374355, Nº2375437, Nº2378040, Nº2376501, Nº2378832, Nº2376679, Nº2374045 y Nº24860 de fecha 04, 11, 21, 14, 27, 15, 01 de diciembre del 2023 y 05 de enero de 2024, presentado por los egresados **CARLOS ENRIQUE HUARANCCAY QUILCA, NANCY KARINA MENDOZA PUCLLA, YANETH LUCY LOPEZ HERRERA, WILBER ALANYA ROJAS, JHANET PILLACA QUISPE, KEDY BRAHYAM LUDEÑA PAÑAO, HUGO SAUL SANTIAGO TORRES**, **KATHERINE AMPARO URBINA SINTI** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 2374355 (04-12-2023) del egresado CARLOS ENRIQUE HUARANCCAY QUILCA
Solicitud Nº 2375437(11-12-2023) de la egresada NANCY KARINA MENDOZA PUCLLA
Solicitud Nº 2378040 (21-12-2023) de la egresada YANETH LUCY LOPEZ HERRERA
Solicitud Nº 2376501(14-12-2023) del egresado WILBER ALANYA ROJAS
Solicitud Nº 2378832 (27-12-2023) de la egresada JHANET PILLACA QUISPE
Solicitud Nº 2376679 (15-12-2023) de la egresada KEDY BRAHYAM LUDEÑA PAÑAO
Solicitud Nº 2374045 (01-12-2023) del egresado HUGO SAUL SANTIAGO TORRES
Solicitud Nº 24860 (05-01-2024) de la egresada KATHERINE AMPARO URBINA SINTI

Que, mediante Dictámenes Nº003, Nº004, Nº005, Nº006, Nº007, Nº008, Nº009 y Nº010-FCEAC-EPAE/UNSCH, de fecha 12, 16 y 19 de enero de 2024 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados CARLOS ENRIQUE HUARANCCAY QUILCA, NANCY KARINA MENDOZA PUCLLA, YANETH LUCY LOPEZ HERRERA, WILBER ALANYA ROJAS, JHANET PILLACA QUISPE, KEDY BRAHYAM LUDEÑA PAÑAO, HUGO SAUL SANTIAGO TORRES y KATHERINE AMPARO URBINA SINTI, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº012, Nº013, Nº014, Nº015, Nº016, Nº017, Nº018 y Nº027-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH, recepcionado con fecha 19 y 23 de enero de 2024, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

CARLOS ENRIQUE HUARANCCAY QUILCA
NANCY KARINA MENDOZA PUCLLA
YANETH LUCY LOPEZ HERRERA
WILBER ALANYA ROJAS
JHANET PILLACA QUISPE
KEDY BRAHYAM LUDEÑA PAÑAO
HUGO SAUL SANTIAGO TORRES
KATHERINE AMPARO URBINA SINTI

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (08)
Archivo

PHV/jbr